# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

**LEYES**

N° 10.084

**DECRETOS**

Año 2018
N° 474

**RESOLUCIONES**

**LICITACIONES**

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar


| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87** | **EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger** | **CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA** | **CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005** | **Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300** |

LA RIOJA | Viernes 06 de Julio de 2018 | Edición de 12 páginas - Nº 11.580

## LEYES

### LEY Nº 10.084

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 9.834, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°.- Créase el Observatorio de la Violencia de Género en el ámbito de la Secretaría de la Mujer o el organismo que en el futuro la reemplace, destinado al monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra la mujer".

Artículo 2°.- Modifícase el Artículo 7° de la Ley N° 9.834, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7°.- El Observatorio de la Violencia de Género estará integrado por:

a) Un (1) funcionario de la actual estructura de la Secretaría de la Mujer, quien ejercerá la Dirección del Observatorio, cuyo perfil técnico responderá a la necesidad de la problemática de género.

b) Un (1) equipo interdisciplinario perteneciente a la Secretaría de la Mujer.

c) Un (1) representante de la Unidad Fiscal de Violencia de Género, perteneciente al Ministerio Público Fiscal.

d) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Social.

e) Tres (3) representantes del Consejo Económico y Social.

f) Dos (2) diputados provinciales en representación de la mayoría y uno (1) en representación de la primera minoría".

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por las diputadas **Teresita Leonor Madera, Egle Maricel Muñoz, Adriana del Valle Olima, Ramona Dora Rodríguez, Gabriela María Amoroso Fernández y Sylvia Sonia Torres.**

**Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Rita del Carmen Sessa - Prosecretaria Legislativa a cargo de la Secretaría Legislativa**

### DECRETO Nº 474

La Rioja, 05 de junio de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 02608-7/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.084; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.084 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 17 de mayo de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

**Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.**

## VARIOS

### San Antonio de Arauco S.A.
### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase a los señores accionistas de San Antonio de Arauco S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de julio de 2018 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Bolívar 654, La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración del Inventario, Balance General, los Estados de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondiente al 27vo Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2017.

3) Aprobación de la gestión del Directorio.

4) Designación de los miembros del Directorio por el término de 3 ejercicios.

5) Destino de las utilidades del ejercicio.

**San Antonio de Arauco SA.**

**Doro Dino**
Presidente

**Nº 21.578 - $ 272,00 - 06/07/2018**

* * *

### El Retiro S.A.
### Asamblea General Extraordinaria - Convocatoria

Por 5 días: Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 06 de agosto de 2018, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria que se realizará en la sede social situada en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Resolver sobre el aumento de capital hasta la suma de 6.000.000 y la emisión de acciones ordinarias o preferidas con voto por hasta dicho monto, como así también la nueva redacción que en ese caso habría que efectuar al Artículo Cuarto de los estatutos sociales.

3) Resolver, o delegar en el Directorio, la determinación de la época de emisión y condiciones de pago (integración).

Se hace saber a los accionistas que deberán acreditar su carácter por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea en el domicilio social, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas.

**Alexis Plaghos**
Presidente

**Nº 21.586 - $ 1.900,00 - 06 al 20/07/2018**

## REMATES JUDICIALES

El Martillero Walter Fabián Narváez comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 24/07/2018 a partir de las 10:30 horas en el Hotel Castelar, Avenida de Mayo 1152, de Capital Federal, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos entre los días 17 al 23 de julio de 10 a 18 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando, Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha lunes 23 a las 11:00 horas en el mismo lugar: Carpio Casas, Nora Gladys, Chevrolet, Sedan 5 Puertas, Agile LT SP 1.4N, 2015, ORU 126, $ 108.700; Herrera, Nicolás Alejandro, Citroen, Sedan 5 Puertas, C4 1.4I 5Ptas. X PACK LOOK, 2011, KFN003, $ 122.100; Martínez, Daniel Alejandro, Fiat, Furgoneta, Doblo Cargo 1.4 16V ACTIVE, 2016, AA 963 LM, $ 318.200; Pinto, Sergio Lautaro, Fiat, Sedan 5 Puertas, Palio Fire 5P 1.4 8V BENZ EOBD, 2013, MLW 879, $ 100.000; Toledo, Jonatan Alejandro, Volkswagen, Sedan 5 Puertas, Gol Trend 1.6 MSI, 2017, AB 496 TZ, $297.100. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña 5%. Comisión 10% del valor de venta más IVA sobre comisión; verificación policial e informe de dominio a cargo del comprador, que deberán ser abonados en el acto de subasta. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Gestión y costo de visado de la verificación policial en Registro Automotor jurisdicción CABA, a cargo del comprador. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta que lee el Martillero en el acto de subasta como en la página web www.subastas.narvaez.com.ar. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición y al acto de la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 29 de junio de 2018.

**Fabián Narváez**
Martillero Público Nacional

**Nº 21.573 - $ 610,00 - 06/07/2018**

## EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría “A”, en los autos Expte. N° 1653 - Letra “N” - Año 2017, caratulados: “Nicolini, Enrique Jacobo - Información Posesoria”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria sobre inmueble ubicado en Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja, de una superficie de 2 ha 9234,15 m2, plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Elías Miguel Cobresí y aprobado por disposición técnica N° 022423, de fecha 07 de diciembre de 2016, cuyos linderos del inmueble son: al Noreste: callejón público; Suc. de Nicomedes Vera y María Rosa Quintero; Sureste: Suc. de Nicomedes Vera y Benita Rosa Vera; Sur: Mario Godoy y Oeste: Suc. de Espartaco Rigacci. Matrícula Catastral: Dpto. 12; C.: 1; S.: D; Mza.: 28; Par. 16. Cítese y emplácese a todos los que se

consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 06 de junio de 2018.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 21.531 - $ 717,00 - 26/06 al 10/07/2018**

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial - Chamical - Secretaría "A" a cargo del Dr. David. L. Maidana Parisi, hace saber que se ha dado inicio al juicio de Expropiación de Urgencia (Ley N° 9.545 promulgada por Decreto N° 1042 de fecha 16 de junio de 2014; y Decreto N° 1807 de fecha 16 de octubre de 2015), en los términos de la Ley 4.611, sobre un inmueble dividido en dos fracciones, ubicados en Zona Rural del Departamento Chamical: a saber: Fracción I: Ubicada en costado Oeste de Ruta Nacional N° 79, y al Noroeste del camino público - Titularidad Dominial: Francisco Antonio Brizuela - Dominio N° 966- Folios 3750/3751- Año 1971 - Nomenclatura Catastral: 4-12-4-442-440-654 - Superficie: 75 ha 0776,94 m2 - Superficie afectada por Ruta Nacional N° 38: 1 ha 7.954,85 m2 - Superficie Libre: 73 ha 2812,09 m2. Fracción II: Ubicada sobre costado Oeste de Ruta Nacional N° 79, y al Suroeste del camino público - Titularidad Dominial: Francisco Antonio Brizuela - Dominio N° 966 - Folios 3750/3751- Año 1971- Nomenclatura Catastral: 4-12-04-442-727-301 - Superficie: 4 ha 8948,91 m2 - Superficie afectada por Ruta Nacional N° 79: 2.804,83 m2 - Superficie Libre: 4 ha 6.144,08 m2. En consecuencia ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación de la provincia, a efectos de citar y emplazar al. Sr. Francisco Antonio Brizuela, para comparecer a estar a derecho y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, en autos Expte. N° 1.544 - Letra E - Año 2017, caratulados: "Estado Provincial c/Francisco Antonio Brizuela - Expropiación de Urgencia", bajo apercibimiento del Art. 272 del C.P.C. Asimismo, se hace conocer al interesado que en los autos referidos se ha consignado el monto de la valuación fiscal.
Secretaría, 19 de abril de 2018.

**David L. Maidana Parisi**
Secretaría Civil

**Nº 56 - 26/06 al 10/07/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 32.871 - Letra "G" - Año 2000, caratulados: "García Nicolasa Rosa - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local, comunicando el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre, a una distancia aproximada de 10 km de la ciudad Capital, cuyas características de linderos son las que se determinan según plano de mensura: partiendo del punto A en dirección Norte recorre una distancia de 413.98 m hasta el punto B, luego en dirección Este con una distancia de 550.89 m hasta el punto C, luego nuevamente en dirección Norte con una distancia de 115.72 m hasta el punto D, luego en dirección Noreste una distancia de 350.12 m hasta el punto E, en dirección Norte con una distancia de 292.68 m hasta el punto F, luego siguiendo en dirección Norte con una distancia de 287.7 m hasta el punto G, a continuación en dirección Noreste con una distancia de 90.71 m hasta el punto H, en dirección Sur con una distancia de 1389.69 m hasta el punto I, en dirección Oeste con una distancia de 147.08 hasta el punto J, continuando en dirección Oeste con una distancia de 608.54 m hasta el punto N y desde este hasta la perforación N° 6 en dirección Sur con una distancia de 387.73, continuando con dirección Noreste hasta el punto A con una distancia de 35.25 m y finalmente con dirección Oeste desde el punto P hasta el punto A recorre una distancia de 406.78 m, la superficie total es de 75 ha 5.523,10 m2. Al Oeste linda con propiedad del Sr. Raúl Chacón; al Este con propiedad de Dominga del Valle Acosta de Vergara, María Cristina G. Palomeque y de la Suc. de Benito Vergara, al Norte con propiedad de Suc. Manuel Argañaráz y de Segundo y Manuel Oliva y al Sur con camino a Trampa del Tigre. Inmueble designado con matrícula catastral Dpto: 4-01-50-042-270-9 10, plano de mensura aprobado por Dirección General de Catastro por disposición N° 013822 de fecha 02 de mayo de 2000. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble en cuestión, a comparecer dentro de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de junio de 2018.

**Dra. Paola María Petrillo de Torcivía**
Juez de Cámara

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria

**Nº 21.536 - $ 1.508,00 - 29/06 al 13/07/2018**

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Alberto Miguel Granado, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hugo Andrés Paez, a comparecer a estar a derecho en Expte. N° 16.406 - "P" - Año 1998, caratulados: "Paez Hugo Andrés - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Chilecito, 15 de mayo de 2018.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**N° 21.545 - $ 360,00 - 29/06 al 13/07/2018**

La Sra. Juez de la Sala 6 Unipersonal de la Excma. Cámara Segunda en la Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gomez, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María Cruz Castro, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201170000011049 - Año 2017 - Letra "C", caratulados: "Castro, Martín Florentino - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Chilecito, 07 de mayo de 2018.

**Dra. Margot Chade**
Secretaria

**Nº 21.548 - $ 475,00 - 29/06 al 13/07/2018**

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría a cago del autorizante en los autos Expte. N° 20101170000010905 - Año 2017 - Letra "B", caratulados: "Brizuela Trinidad - Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, un inmueble ubicado en Barrio Villa del Rosario de la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, de una superficie de 2.395,14 m, se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 8 - Cir. 1 - Sección A; Mza.: 27 - Parcela 7, a la que se le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 8 - Circ. I - Sección A - Manzana 27 - Parcela 44. Sus límites son: al Norte: Luciano Godoy; al Sur, Av. General Lavalle; al Este, Lote 43 perteneciente a Brizuela Horacio Alejandro; al Oeste Lote 45 perteneciente a Brizuela Germán David. Sus medidas son desde el punto 5 parte una línea recta en dirección Este y en un ángulo de 99°5'52" que hasta dar con el punto 6° mide 24,40 m, desde allí, en dirección Sur y en un ángulo de 81°0'9", parte una línea recta que hasta dar con el punto 19 mide 100,97 m, desde allí y en un ángulo de 89°53'5", parte una línea recta en dirección Oeste, que hasta dar con el punto 20 mide 24,27 m, desde allí y en un ángulo de 90°0'54", parte en dirección Norte una línea recta que hasta dar con el punto 5 de origen mide 97,11 m, cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022463 de fecha 14 de diciembre de 2016. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble bajo apercibimiento ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 08 de marzo de 2018.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**
Secretaría "A"

**N° 21.556 - $ 769,00 - 03 al 10/07/2018**

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante en los autos Expte. N° 20101170000011144 - Año 2017 - Letra "P", caratulados: "Posadas Horacio Miguel Maselli Claudia Mabel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria un inmueble ubicado en el departamento Chilecito, provincia de La Rioja, de una superficie de 58,80 m2; se encuentra identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral de origen: Dpto. 07 - Circ. I; Sección A; Mza. 63 - Parcela I -parte-; Nomenclatura Catastral Asignada Dpto. Chilecito, Circunscripción I, Sección A, Manzana 63, Parcela 27. Sus límites son: al Norte, Sur y Oeste: Massud de Masud Teresa; al Este con calle 25 de Mayo. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta con dirección Sur, en un ángulo de 88°59'30" que hasta dar con el punto 2° mide 5,45 m; desde allí, en dirección Oeste y en un ángulo de 86°42'38", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 11,71 m; desde allí y en un ángulo de 94°20'25", parte una línea recta en dirección Norte, que hasta dar con el punto 4 mide 4,57 m; desde allí y en un ángulo de 89°57'27", parte en dirección Este un línea recta que hasta dar con el punto 1 de origen mide 11,78 m; cerrando así la figura geométrica. Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja mediante disposición número 022712 de fecha 23 de mayo de 2017. Cítese a la Sra. Masud de Masud Teresa y / o a la sucesión de Masud de Masud Teresa. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 05 de marzo de 2018.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**
Secretaría "A"

**N° 21.557 - $ 678,00 – 03 al 10/07/2018**

* * *

Sr Juez de la Sala Unipersonal Primera de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas en lo Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja Dr. Díaz Gustavo Roque, Secretaría "A", comunica por un (1) día, cita y emplaza, a herederos, legatarios o acreedores del causante, Sr. Raúl Enrique Prado, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley (Arts. 2.340 del C.C y C.N.), a comparecer en los autos Expte. N° 40101180000013476 - Letra "P" - Año 2018, caratulados: "Raúl Enrique Prado s/Juicio Sucesorio". El presente edicto se publicará un (1) día, en el Boletín Oficial.
Julio de 2018.

**Nelson Dante Díaz**
Prosecretario

**Nº 21.564 - $ 97,00 - 06/07/2018**

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil y Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Paola Petrillo de Torcivía a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra María José Quiroga, en los autos Expte. N° 13.695 - Letra "T" - Año 2018, caratulados: "TRY BIANY S.R.L. s/Inscripción de Modificación de la Cláusula 10 Administración y Dirección", hace saber que por Acta de Asamblea N° 13, de fecha 14 de marzo de 2017, se establece que la Administración y Dirección de la Sociedad Comercial "TRY BIANY S.R.L." estará en forma única a cargo del socio Sr José Felipe Mateo. Se ordena la publicación de edictos por un (l) día bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de junio de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.567 - $ 270,00 - 06/07/2018**

* * *

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal 3, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Curtis, Secretaría "B", de la Autorizante Dra. María José Quiroga, en autos Expediente N° 10102180000012453 - Letra "N" - Año 2018, caratulados: "Narvaez, Lucio Aníbal; Yorge, María Rita - Sucesión Ab Intestato", donde se ha dispuesto: "Publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideran con derecho a la sucesión a comparecer dentro de los treinta (30) dias, posteriores a la última publicación.
Secretaría, junio de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria

**Nº 21.568 - $ 79,00 - 06/07/2018**

* * *

La Sra. Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Pcia. de La Rioja, Dra. Deolinda Janet Tello, Secretaría "B", en autos Expte. N° 13.451 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Bustos Ramón Sixto / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto a herederos, legatarios y acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el extinto Bustos Ramón Sixto, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día.
Chepes, L.R., 21 de junio de 2018.

**Dra. María Leonor Llanos**
Secretaria

**Nº 21.569 - $ 80,00 - 06/07/2018**

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, Secretaría "A" cita y emplaza por única vez (en el Boletín Oficial y diario de circulación local) en los autos Expte. N° 10401180000013020 - Z - 2018, caratulados: "Zalazar, María del Carmen - Sucesión Ab Intestato", a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos en el juicio sucesorio de referencia, a comparecer en el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación.
Secretaría, 26 de junio de 2018.

**Dra María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 21.570 - $ 70,00 - 06/07/2018**

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" de la autorizante Jefa de Despacho Sra. María N. Cáceres, en los autos Expte. N° 10101180000012554 - R - 2018, caratulados: "Ruarte, Rufino Nicolás - Sucesión Ab Intestato", publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión a comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 13 de junio de 2018.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Secretaria a/c.

**Nº 21.571 - $ 80,00 - 06/07/2018**

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo, a cargo del Registro Público de Comercio, por ante la Dra. María José Quiroga, Secretaria a cargo, en los autos Expte. N° 13.668 - Letra F - Año 2018, caratulados: "FaMa Climatización S.R.L. s/Inscripción de Gerente y Modificación de la Cláusula 5° (Plazo de Duración del Gerente)", comunica que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la designación del Gerente de la sociedad comercial "FaMa Climatización S.R.L.", en la persona del socio Carlos Marcelo Romero, D.N.I. 24.579.814, mediante Acta de Asamblea N° 1 de fecha 10 de agosto de 2016, por un mandato de plazo indeterminado. Asimismo mediante Acta de Asamblea N° 2 de fecha 11 de agosto de 2016, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social en lo relativo al plazo de duración del cargo de Gerente, el que será indeterminado. Se ordena la publicación de edictos por un (1) día, y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de junio de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.572 - $ 260,00 - 06/07/2018**

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en los autos Expte. N° 13.713 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Valle Hermoso S.A. s/Inscripción de Cambio de Directorio", ha ordenado que se publique por una vez en el Boletín Oficial, el Cambio de Directorio de la sociedad comercial Valle Hermoso S.A.; que mediante Acta de Asamblea N° 1 de fecha 07 de abril de 1994; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1996; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 1999; Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2005; Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007; Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de febrero de 2012; Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2014 y Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 26 de octubre de 2015 se eligió Nuevo Directorio, reunidos los accionistas en Asamblea General Ordinaria Unánime se eligió como miembros del Directorio a: Director Titular - Presidente: Sr. Segura Melinar Pedro Javier, D.N.I. N° 32.796.861, Director Titular - Vicepresidente al Sr. Segura López Pedro Antonio, D.N.I. N° 11.060.606, y como Director a la Sra. Melinar María Daniela, D.N.I. N° 20.240.120. Se fija domicilio para todos los efectos en la sede social de Valle Hermoso S.A., sito en calle San Martín N° 117 6° Piso, Oficina "K".
Secretaría, 29 de junio de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.574 - $ 540,00 - 06/07/2018**

* * *

La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Eva Carlota García, en los autos Expte. N° 4.022 - Letra "P" - Año 1988, caratulados: "Pineda, Angel Pascual Sucesorio" a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 25 de junio de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 21.575 - $ 90,00 - 06/07/2018**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Roberto Ortíz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Inés Oliva D.N.I. N° 5.694.025, en los autos Expte. N° 10402180000012457 - "O" - Año 2018, caratulados: "Oliva María Inés s/Sucesión Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 25 de junio de 2018.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 21.576 - $ 100,00 - 06/07/2018**

* * *

El Dr. Walter Miguel Peralta, Juez de la Excma. Cámara Segunda en Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Gallardo, Sala Unipersonal N° 5, hace saber por una (1) vez que en autos Expte. N°10201170000011619 - Letra "O" - Año 2017, caratulados: "Ocampo Neyra, José Matías - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan ante esa Cámara y Secretaría, se ha declarado la Apertura del Juicio Sucesorio del causante Ocampo Neyra, Jose Matías, D.N.I. N° 6.706.916, citándose a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia a comparecer a juicio dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.).
Secretaría, 22 de junio de 2018.

**Dr. Claudio Gallardo**
Secretario

**Nº 21.577 - $ 90,00 - 06/07/2018**

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B", a cargo

de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la sucesión del causante: Sr. Juan VicensVicens, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte N° 20202180000012875 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Vicens Vicens Juan / Sucesión Ab Intestato".
Chilecito, La Rioja, 26 de junio de 2018.

**Dra. Grisela Vicentini**
Secretaria

**Nº 21.579 - $ 285,00 - 06 al 13/07/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Karina Anabella Gómez, ha ordenado en los autos Expte. N° 20202180000012906 - Año 2018 - Letra "D", caratulados: "Dalvit Carmen Celestina - Sucesorio Ab Intestato", publicar edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, declarando la apertura del Sucesorio Ab Intestato y citando a herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara. Ante mí: Fdo. Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.
Secretaría, 05 de junio de 2018.

**Dra. Gisela Vicentini**
Secretaria

**Nº 21.580 - $ 295,00 - 06 al 13/07/2018**

* * *

El Sr. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dr. Alberto Miguel Granado, Juez de Cámara, a cargo de la Sra. Claudia Nasif, Jefe de Despacho, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 20102180000011906 - Letra "N", caratulados: "Narvaez Horacio y Otra / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Notifiquese. Fdo. Dr. Alberto Miguel Granado - Juez de Cámara. Ante mí: Sra. Claudia Nasif - Jefe de Despacho.
Chilecito, 02 de julio de 2018.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 21.581 - $ 97,00 - 06/07/2018**

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. María Greta Decker, ha ordenado en los autos Expte N° 335 - Año 2017 - Letra "O", caratulados: "ORSE S.R.L. s/Inscripción de Acta", publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, sobre la inscripción de la siguiente Acta Societaria que a continuación se transcribe textualmente: "En la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, a los 22 (veintidós) días del mes de noviembre del año 2016 se reúnen en la sede social de la empresa ORSE S.R.L., ubicada en calle Zelada Dávila N° 266 de esta ciudad la totalidad de los socios que firman al pie de la presente para tratar el siguiente, Orden del Día: 1°) Renovación del cargo de Socio Gerente de la Sociedad. La señorita Vanesa Oviedo comienza con el tratamiento del orden del día diciendo que habiendo culminado el plazo y/o duración del mandato en el día de la fecha debemos elegir al Socio Gerente de la Empresa. Acto seguido y luego de las deliberaciones correspondientes se decide por unanimidad renovar por un periodo de 3 (tres) años al señor Alfonso Miguel Oviedo como Socio Gerente de la sociedad basado en el buen desempeño. El vencimiento operará el día 22/11/2019. Se procede al cierre del Acta N° 22 previa firma de los socios presentes. Alfonso Miguel Oviedo D.N.I N° 18.388.593. Vanesa Oviedo D.N.I N° 24.049.540".
Secretaría, 20 de octubre de 2017.

**Sra. Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 21.582 - $ 530,00 - 06/07/2018**

*** * ***

La señora Presidente, Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo - Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber: publíquense edictos citatorios por una (1) vez, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efecto de citar a herederos, legatarios, acreedores, y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Nicolás Rey Mercado D.N.I. 3.007.495 e Ignacia Rosa Castillo D.N.I. 7.895.999; a comparecer en los autos Expte. N° 10101170000011376 - Letra M - Año 2017, caratulados: Mercado Nicolás Rey; Castillo, Ignacia Rosa Sucesión

Ab Intestato, dentro del término de los treinta (30) días posteriores a la última publicación.
Secretaria, 13 de junio de 2018.

**Sra. Roxana Vaporaki**
Secretaria a/c.

**Nº 21.583 - $ 89,00 - 06/07/2018**

* * *

El Sr. Juez, Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez, de la Sala Unipersonal 8, Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A", cita y emplaza, a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Bogino, Osvaldo Agustín, y todo aquel que se considere con derechos a su sucesión, a comparecer en los autos Expte. N° 10401170000009907 - Letra "B" - Año 2017, caratulados: "Bogino, Osvaldo Agustín Sucesorio", dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación oficial y bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 25 de junio de 2018.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**
Secretaria

**Nº 21.584 - $ 84,00 - 06/07/2018**

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B", Sala 8, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juarez, del actuario Luis Alberto Córdoba, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Pedro Hugo Fernández, D.N.I. N° 5.541.618, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10402180000012337 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Fernández, Pedro Hugo / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Silvia S. Zalazar**
Secretaria

**Nº 21.585 - $ 90,00 - 06/07/2018**

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.700-K-2018, caratulados: "KILAR SRL. - Inscripción de Ampliación del Objeto Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 21/05/2018, protocolizada mediante Escr. N° 60 del 06/06/2018 autorizada por la Escribana Silvina Castro, titular del Reg. 44, se resolvió la modificación del Artículo 4 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terneros y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Agrícola-Ganaderas: administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas, olivícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales y semilleros tanto de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solo alguna de ellas; explotación de cultivos intensivos, extensivos y especiales tales como semillas, olivos, citrus, especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas tabacaleras, y otros; forestación, viveros y floricultura; administración y/o explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, apícolas, granjas, tambos, crianza, engorde, mestización, venta, cruza e invernada de ganado vacuno, ovino, equinos, caprinos, porcinos, camélidos, pilíferos y otros; granja integral y criaderos; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo. La instalación y explotación de industrias, mataderos, depostaderos y plantas frigoríficas y la elaboración o comercialización, fraccionamiento y procesamiento de productos cárneos en general, pudiendo desempeñarse como matarife abastecedor y/o carnicero, consignatario directo de carnes, abastecedor, consignatario y/o comisionista de ganados, fábrica de chacinados, industrialización de carnes y productos conservados, local de concentración de carnes, faena y peladero de pollos, pavos y demás aves de corral. Todas las actividades relacionadas con la faena, procesamiento, envasado, transformación, transporte y distribución de los productos y subproductos ganaderos, agropecuarios, forestales, frutícolas y hortícolas, propios y de terceros, así como la explotación de los recursos energéticos renovables, pudiendo al efecto instalar toda clase de plantas industriales y establecimientos aptos para esos propósitos en cualquier punto del país o en el extranjero; b) Comercial: operaciones de compra, venta, intercambio, importación, exportación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, propios o de terceros, representaciones comerciales en el país y en el exterior, conformación de consorcios, agrupaciones o cooperativas de exportación; participación en licitaciones nacionales e internacionales; compra, venta, permuta, consignación, representación y comercialización en cualquier forma de maquinaria agrícola en general, como así también la compra y venta de hacienda, y toda clase de productos agropecuarios, insumos afines, repuestos, materiales y otros - Compra, venta y/o permuta, arriendo o subarriendo, importación y exportación de vehículos y maquinaria en general, nuevos o usados, chasis, carrocerías, sus implementos, accesorios, repuestos, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo relacionado con lo anterior. A tal fin podrá

explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto se relacionen directa o indirectamente con la actividad social. Comercialización, compra, venta, elaboración, depósito, importación, exportación, industrialización, distribución de alimentos, productos y subproductos alimenticios de todo tipo y especie, en polvo desecados, congelados, enlatados y condimentos, panificación; realización de control de calidad alimentaria, comercialización mayorista y minorista y mandatos y representaciones en general vinculados a las actividades relacionadas. Arrendamiento o subarrendamiento de campos para cultivos o ganadería, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario para sí o para terceros como los siguientes: asesoramiento, servicios agroindustriales, secado, deshidratado, enfriado, elaboración de aceites, envasado, transporte de cargas, almacenamiento de productos, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización interna y/o externa y otros; realización de transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros, por rutas nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalajes y guardamuebles, y dentro de ésa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realización de transporte de productos ganaderos, agropecuarios, hacienda, en camiones de la sociedad o de terceros, por rutas nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios, con o sin chofer, en el territorio de la República Argentina. Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles, rodados y maquinarias en general, ya sea en estacionamientos por hora, día o mes. Explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores, y maquinarias. c) Construcción: Realización de obras públicas y privadas y negocios relacionados con la construcción, venta, locación y administración de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas, concesiones o licitaciones, pudiendo realizar cualquier trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura, y la explotación, compra, venta, permuta, alquiler, administración e intermediación en operaciones inmobiliarias, de bienes propios o de terceros, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, su urbanización, construcción, mantenimiento, administración, locación, gerenciamiento, venta, explotación de centros y locales comerciales, concesiones públicas y/o privadas, utilizando cualquier figura prevista dentro de la normativa vigente para su funcionamiento. Participación en todo tipo de licitaciones, concursos de precios, adjudicaciones y convenios que dispongan entidades nacionales, provinciales, municipales, Sociedades del Estado, Entes Autárquicos, descentralizados, privatizados, entidades mixtas y privadas, para obtener concesiones, adjudicaciones, arrendamientos, etc. Explotación de depósitos comerciales, locación, cesión temporaria de uso de lugares, compartimentos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o depósito regular de bienes muebles, semovientes y/o valores. d) Financieras: otorgamiento de créditos personales con garantía o sin ella, pagaderos en cuotas o a término, mediante entrega de dinero, bonos, libretas, órdenes de compra y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema. Realización de operaciones de otorgamiento de créditos hipotecarios o prendarios, o con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, financiaciones y créditos en general, mediante recursos propios o de terceros; inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Compra, venta, realización de todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures, y cualquier otro valor mobiliario en general, explotación de marcas y bienes análogos, propiedad intelectual o industrial, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Participación dineraria, accionaria, con bonos, obligaciones negociables, debentures, y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica pare adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive las prescriptas en el Artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y el Artículo Quinto del Libro Dos - Título X del Código de Comercio".
Secretaría, 02 de julio de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.587 - $ 2.380,00 - 06/07/2018**

* * *

La Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.674 - Letra "I" - Año 2018, caratulados: "IAES S.R.L. - Inscripción de Gerente", hace saber por un día (1) que se ha solicitado la inscripción de la designación de Gerente de la Sra. Verónica Paola Lafranchi - DNI 25.490.175, domiciliada en calle Manzana "D", casa N° 8 del B° Faldeo del Velazco Sur de la ciudad de La Rioja, quien se desempeñará en el cargo por el término de cinco ejercicios sociales, conforme a lo dispuesto en el acta de

designación de autoridades de fecha 21 de diciembre de 2017.
La Rioja, 01 de junio de 2018.

**Dra. María José Quiroga**
Secretaria Encargada del Registro Público

**Nº 21.588 - $ 289,00 - 06/07/2018**

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, en autos Expte. N° 4.440 - O - 2017, caratulados: "Olivera Benita Nicodemia - Suscesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Benita Nicodemia Olivera, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos, por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 23 de marzo de 2017.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**Nº 21.589 - $ 90,00 - 06/07/2018**

* * *

El Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 1, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, a cargo de la Sra. Roxana Vaporaki, hace saber por un día (1) que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores, y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Aurelio César Castro y Tomasa Elba Gómez, a comparecer en los autos Expte. N° 10101180000012496 - C - 2018, caratulados: "Castro Aurelio César; Gómez Tomasa Elba - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 15 de junio de 2018

**Sra. Roxana Vaporaki**
Secretaria a/c.

**Nº 21.590 - $ 83,00 - 06/07/2018**

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Alberto Miguel Granado, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. 20102180000012375 - Letra "J" - Año 2018, caratulados: "Juárez, Juan José; Núñez, Clara Ramona / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por una (01) vez, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, de los causantes Juan José Juárez y Clara Ramona Núñez para que comparezan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicición, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (01) vez en el Boletín Oficial.
Chilecito, La Rioja, 07 de junio de 2018.

**Claudia Nasif**
Jefe de Despacho

**S/c. - 06/07/2018**

## EDICTOS DE MINAS

### Edicto de Cantera

Titular: "Pereira Juan Bernardo" - Expte. N° 62 - Letra "P" - Año 2008. Denominado: "Doña María", ubicada en el Distrito, departamento San Martín. Departamento de Catastro Minero, La Rioja, 20 de marzo de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica presentada de fojas 95 a 98; este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el Departamento Gral. San Martín con una superficie libre de 81 ha 8898,28 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas GAUSS KRUGGER: POSGAR 94: Y=3473479.070 X=6503811.180 Y=3473802.930 X=6503853.280 Y=3474349.430 X=6501913.290 Y=3473980.490 X=6501584.350. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Dpto. Catastro Minero. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 2°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) De Forma. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**
Escribano de Minas
Dirección Gral. de Minería

**Nº 21.530 - $ 668,00 - 22, 29/06 y 06/07/2018**

**FUNCION EJECUTIVA**

**Cr. Sergio Guillermo Casas**
Gobernador

**Sr. Néstor Gabriel Bosetti**
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 23.07.2018 20:49:42

**MINISTERIOS**

**Dr. Alejandro Alberto Moriconi**
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
de Hacienda

**Dr. Juan Luna Corzo**
de Educación, Ciencia y Tecnología

**Ing. Juan Ramón Velardez**
de Infraestructura

**Dr. Jesús Fernando Rejal**
de Producción y Desarrollo Económico

**Dra. Judith Díaz Bazán**
de Salud Pública

**Dr. Rubén Galleguillo**
de Planeamiento e Industria

**Prof. Griselda Herrera**
de Desarrollo Social

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Fiscal de Estado

**Dra. Analía Roxana Porras**
Asesor General de Gobierno

**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Gastón Mercado Luna**
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Prof. Víctor Hugo Robledo**
de Cultura

**Lic. Alvaro Del Pino**
de Turismo

**Sra. Teresa del Valle Núñez**
de la Mujer

**Dra. Andrea M. Brizuela**
de Gestión Previsional

**Sr. Yamil Menem**
de Deportes y Juventud

**Arq. Alba Bustos**
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

**Dr. Luis María Solorza**
de Prensa y Difusión

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

**Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli**
de Gobierno y Justicia

**Dr. José Manuel de la Fuente**
de Seguridad

**Sr. Délfor Brizuela**
de Derechos Humanos

**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
de Trabajo

**Lic. Rita Edith Abdala**
de Gestión Educativa

**Dr. Alberto Andalor**
de Prevención de Adicciones

**Cr. Hugo Dante Herrera**
de Hacienda

**Ing. Carlos Ariel Andrade**
de Obras Públicas

**Ing. Luis Bustillo**
de Industria y Promoción de Inversión

**Lic. Luis María de la C. Agost Carreño**
de Integración Regional y Coop. Internac.

**Dr. Santiago Azulay Cordero**
de Ambiente

**Ing. Margarita Muñoz**
de Tierras y Hábitat Social

**Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara**
Agricultura y Recursos Naturales

**Dn. Rubén Alexis Echenique**
de Ganadería

**Sr. Oscar Sergio Lhez**
de Minería y Energía

**Prof. María Martínez**
de Coordinación Administrativa

**Ing. Javier Tineo**
de Ciencia y Tecnología

**Cra. Selva Raquel Casas de la Vega**
de Salud

**Dr. Juan P. Carbel**
de Desarrollo Económico

**Ing. Carlos César Crovara**
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

**Don. Adrián A. Puy Soria**
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

**Don. Luis B. Orquera**
de Gestión Comunitaria

**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA**

**Lic. Martín Ariel Torres**
Legal, Técnica y de Gestión Pública

**Sr. Matías Troncoso**
de Deporte

**Lic. Juan M. Del Moral**
de la Juventud y Solidaridad

**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**

**Carlos Alberto Pierángelli de la Vega**
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

**Luis Ramón Bazán**
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

**Dr. Manuel Cabrera**
de Prevención de Adicciones

**Dra. Ana María Sotomayor**
de Desarrollo e Inclusión Social

**Dn. Antonio Artemio Llanos**
de Abordaje Territorial

**Cra. Nora Araceli Ferrario**
de Administración Financiera

**Tec. Top. Carlos Eduardo Varas**
de Transporte y Seguridad Vial

**Ing. Sebastián Martínez**
de Energía

**Dña. Silvia Amarfil**
de Empleo

**Sr. Raúl Quintiero**
de Economía Social

**Lic. Lorena Robledo**
de Niñez y Adolescencia

**Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada**
de Desarrollo Humano y Familia

**Dr. Guido Antonio Varas**
de Economía Social

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

| | | |
|---|---|---|
| a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm | Pesos | 10,50 |
| b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm | Pesos | 10,50 |
| c) Edictos de marcas y señales, el cm | Pesos | 10,50 |
| d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm | Pesos | 13,00 |
| e) Explotación y cateo, el cm | Pesos | 13,00 |
| f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm | Pesos | 30,00 |
| g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm | Pesos | 30,00 |
| h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm | Pesos | 137,00 |
| i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm | Pesos | 30,00 |

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

| | | |
|---|---|---|
| Precio del día | Pesos | 11,00 |
| Ejemplar atrasado del mes | Pesos | 15,00 |
| Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes | Pesos | 18,00 |
| Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez | Pesos | 21,00 |
| Suscripción anual | Pesos | 1.645,00 |
| Colección encuadernada del año | Pesos | 2,445,00 |
| Colección encuadernada de más de un año | Pesos | 3,285,00 |